Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 088

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 26 OCT 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 189/2015, caratulado: S/READECUACIÓN ESPACIO FÍSICO ÁREA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 464/2015, se adjudicó la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 428/2015, para llevar a cabo el cerramiento del espacio físico del área Dirección de Administración al Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ.

Que con fecha 08/09/2015 se emitió la Orden de Compra N° 13/2015 con la firma mencionada, por un importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 38.259,00), según obra a fojas 51.

Que ha tomado intervención el Arq. Rodolfo ROJAS, designado como inspector de obra mediante Resolución de Presidencia N° 495/2015, labrándose el "ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA", incorporada a fs. 58, indicando que no surgen observaciones ni tareas pendientes de realizar, respecto de los trabajos encomendados al contratista Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, según Orden de Compra N° 13/2015.

Que el Sr. Ángel Manuel OJEDA DÍAZ, ha presentado para su cancelación, la factura tipo "B" N° 0001-00000206, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 38.259,00).

Que el Arq. Rodolfo ROJAS ha prestado conformidad a la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el presente gasto se encuadra conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los trabajos de cerramiento del espacio físico del área Dirección de Administración, conforme Orden de Compra autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 464/2015. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000206, al Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 38.259,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 558 - - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia